



CONTRATO CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En Santiago a [FECHA_DE_FIRMA].

REUNIDOS

De una parte,

Hernández y Mena Traducción y Edición Limitada(en adelante "Beyond The Word") con domicilio en [DOMICILIO EMPRESA] con RUT 76.222.962-5, representada por [REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA], mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad [RUT REPRESENTANTE], con poderes suficientes en virtud de la escritura pública otorgada el día 13 de Agosto de 2012 ante el Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Santiago, don Patricio Raby Benavente.

Y de otra parte,

(Nombre del Traductor / Periodista) (en adelante el "Traductor/Periodista") con domicilio en , (Dirección del Traductor/Periodista] con Cédula Nacional de Identidad N° [RUT Traductor/Periodista], mayor de edad.

En adelante, denominadas individual o conjuntamente como la "Parte" o las "Partes".



EXPONEN

PRIMERO.

Que **Beyond The Word** desea contratar los servicios de traducción y/o edición de textos, para lo cual necesita contar con la colaboración técnica del **Traductor/Periodista**, a fin de que **el/la mismo(a)** traduzca y/o edite, revise y entregue a **Beyond The Word** el trabajo que éste le haya encomendado (en adelante el "**Proyecto**").

SEGUNDO.

Que, como consecuencia de la relación existente entre **Beyond The Word** y el **Traductor/Editor**, éste último necesita acceder a información de carácter confidencial.

TERCERO.

Que, como consecuencia de lo anterior, las Partes desean definir los términos y condiciones bajo los cuales se regulará el acceso, por parte del **Traductor/Periodista**, a la información confidencial de **Beyond The Word** y a datos de carácter personal.

En virtud de lo anterior, las Partes, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para el otorgamiento de este acto, formalizan el presente Acuerdo de Confidencialidad y protección de datos (el "**Acuerdo**") con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS

1.- OBJETO

Constituye el objeto del presente Acuerdo regular las condiciones en las que el **Traductor/Periodista** accederá a la información suministrada por **Beyond The Word**, necesaria para

2 of 8



la implementación de la herramienta referida en el Exponiendo I.

2.- CONFIDENCIALIDAD

A los efectos previstos en este Acuerdo por "Información Confidencial" se entenderá toda aquella información, ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter, que sea suministrada y/o comunicada por **Beyond The Word** al **Traductor/Periodista** en relación con el PROYECTO, mediante palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro.

En el supuesto de que, previamente a la celebración de este Acuerdo, el **Traductor / Periodista** hubiera tenido acceso a información de **Beyond The Word** aquella será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por **Beyond The Word** como información de libre uso y/o divulgación.

Obligaciones

A) El **Traductor/Periodista**, acusará recibo de cualquier Información Confidencial que le suministre **Beyond The Word**, tan pronto como la reciba.

B) El **Traductor/Periodista** dará cumplimiento a todas y cada una de las siguientes obligaciones en lo que respecta a la Información Confidencial suministrada por **Beyond The Word** en relación con el PROYECTO:

- (a) Tan pronto como el **Traductor/Periodista** reciba o genere información confidencial se obligará a :



1. Mantenerla, con sujeción a la mas estricta confidencialidad,
2. Utilizarla solamente en relación con el PROYECTO,
3. No revelar la a una tercera parte sin el previo consentimiento escrito de **Beyond The Word**,
4. Revelar dicha Información únicamente a los empleados de su compañía que tengan necesidad expresa de conocerla en relación con el desarrollo de tareas del PROYECTO.

C) En caso de desistimiento en el proceso de contratación por cualquiera de las Partes o si esta no se lleva a cabo el **Traductor/Periodista** devolverá a **Beyond The Word** la Información Confidencial suministrada y borrará o destruirá cualquier copia de la misma que hubiese sido realizada, certificando dicho extremo a **Beyond The Word**, de acuerdo con la solicitud expresa que esta última le realice.

D) En caso de que las negociaciones mencionadas en el Expositivo Primero culminaran en la formalización de un contrato entre las partes, a la finalización del mismo, el **Traductor/Periodista** devolverá a **Beyond The Word** la Información Confidencial suministrada y borrará o destruirá cualquier copia de la misma, certificando dicho extremo a **Beyond The Word**, de acuerdo con la solicitud expresa que esta última le realice.

E) El **Traductor/Periodista** devolverá a **Beyond The Word** toda la Información Confidencial y toda copia de ella en el plazo de 30 días a partir de la recepción de una petición por escrito procedente de **Beyond The Word**.



Exclusiones

Lo establecido en esta estipulación no será de aplicación a ninguna información sobre la que el **Traductor/Periodista** pudiera demostrar:

- a) Que fuera del dominio público en el momento de haberle sido revelada.
- b) Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o de otra forma pasara a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.
- c) Que, en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibiera ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.
- d) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información.

3.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Si, debido a la naturaleza de las negociaciones o de la realización del Proyecto objeto del presente Acuerdo, el **Traductor/Periodista** tuviese que acceder a datos de carácter personal, se compromete específicamente a:

- A) Custodiar los datos de carácter personal a los que pudiesen tener acceso como consecuencia de este Acuerdo, adoptando las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos suministrados y



los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

- B) Utilizar o aplicar los datos personales, exclusivamente, para la realización de los servicios que se pactan.

- C) No comunicarlos, ni siquiera para su conservación a otras personas, ni tampoco las elaboraciones, evaluaciones o procesos similares citados anteriormente, ni duplicar o reproducir toda o parte de la información, resultados o relaciones sobre los mismos.

- D) Una vez finalizada la prestación contractual, destruirlos, certificando esta circunstancia a **Beyond The Word** o, si ésta última así lo indica, devolvérselos a la misma así como también los soportes o documentos en que consten, sin conservar copia alguna.

En el supuesto de incumplimiento por parte del **Traductor/Periodista**, de sus obligaciones según lo establecido en la presente cláusula o de las derivadas de la legislación aplicable en materia de protección de datos, la misma será considerada responsable del tratamiento, y de forma específica asumirá la total responsabilidad.

4.- DERECHOS DE PROPIEDAD

Este Acuerdo no supone la concesión, expresa o implícita, a favor del **Traductor/Periodista** de derecho alguno sobre la Información Confidencial objeto del mismo.

En consecuencia, el suministro, generación o uso de dicha Información no podrá entenderse, en ningún caso, como concesión de patente, licencia o derecho de autor alguno a favor del **Traductor/Periodista**, considerándose que aquella permanecerá en todo momento en el ámbito de propiedad de **Beyond The Word** o del tercero a quien pertenezca.



5.- ENTRADA EN VIGOR

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de firma por los representantes autorizados de las partes.

6.- DURACIÓN

Las disposiciones del presente acuerdo permanecerán en vigor de forma indefinida pese a la eventual terminación de las negociaciones entre las partes o la formalización del contrato.

7.- PUBLICIDAD

El presente Acuerdo no dará derecho alguno a ninguna de las Partes a realizar campañas de publicidad o acciones de marketing relacionadas con el mismo o con las negociaciones entre las Partes sin autorización expresa de la otra. Respecto a las notas de prensa se acuerda que sean coordinadas entre los gabinetes o departamentos correspondientes, debiendo existir un acuerdo expreso, mutuo y escrito, en su caso.

8.- DAÑOS Y PERJUICIOS

Ambas partes acuerdan que el pago de los daños y perjuicios puede no constituir remedio suficiente en caso de incumplimiento real o amenazado de las disposiciones del presente Acuerdo, y ninguna de las partes se opondrá al otorgamiento de compensaciones equitativa, incluso la interdicción y/o la ejecución forzosa, sin necesidad de demostrar o cuantificar las pérdidas o los daños sufridos.

9.- INTRANSFERIBILIDAD

El presente acuerdo es personal entre las dos Partes, y no

7 of 8



podrá transferirse total o parcialmente sin la autorización previa por escrito de la otra Parte.

10.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Este Acuerdo se interpretará de conformidad con las leyes chilenas.

En caso de litigio o controversia entre las Partes en relación con la interpretación, ejecución, incumplimiento, resolución o nulidad de parte o de la totalidad del presente Acuerdo, las Partes, renunciando al fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales locales.

11.- VARIOS

Este Acuerdo se limita a regular el tratamiento de la Información Confidencial y Protección de Datos de Carácter Personal, sin que ello obligue en modo alguno a **Beyond The Word** a suministrar o divulgar más Información que aquella que, en cada momento, ésta estime oportuna. El acuerdo no implica compromiso alguno por parte de **Beyond The Word** que pueda entenderse como el establecimiento de un encargo formal para la realización de trabajos onerosos.

Y en virtud de lo anterior, las Partes firman el presente Acuerdo, en el lugar y fecha arriba indicado.

Nombre del **Traductor/Periodista**
Traductor/Periodista

[NOMBRE REPRES. LEGAL
EMPRESA]
**Representante Legal Beyond
The Word**